

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2017/MDCH

Chaclacayo, 10 de Febrero de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El expediente N° 924-2017, de fecha 10 de febrero del año en curso presentado por el Arq. Carlos Ignacio Ochoa Castillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2017/MDCH, de fecha 13 de enero de 2017, se designó al Arq. Carlos Ignacio Ochoa Castillo en el cargo de Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante el documento del visto el Arq. Carlos Ignacio Ochoa Castillo presenta su renuncia al cargo que venía ocupando, en el que solicita también que se le exonere el plazo de Ley en caso de renuncia voluntaria;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Arq. Carlos Ignacio Ochoa Castillo, en el cargo de confianza de **Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones** de esta corporación edil, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerándola del plazo de ley.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE